MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION N° 035

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

29 de Diciembre de 2011.

VISTO:

El Expediente Nº 00306-0004451-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir diversos cargos vacantes de los Agrupamientos Administrativo y Servicios Generales de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central Nº 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el "Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que los cargos a cubrir corresponden a los tramos supervisión y superior de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, y los mismos se encuentran vacantes;

Que a los efectos de la cobertura definitiva de los cargos de Jefe de División Servicios y Jefe de Sección Publicidad, los mismos se encuentran alcanzados por las disposiciones del artículo 61° del Decreto-Acuerdo No 2695/83;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir los cargos vacantes de la Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes que a continuación se detallan:

- . Jefe de División Servicios, Categoría 4 Agrupamiento Servicios Generales.
- Jefe de Sección Publicidad, Categoría 3 Agrupamiento Administrativo.

ARTICULO 2° - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3° - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la .misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTICULO 4° - Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.

ANEXO I

PERFILES DE PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 4 - Agrupamiento Servicios Generales - Jefe de División Servicios.

Sector: Departamento Despacho - Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Lugar de prestación de Servicios: Mendoza 2905 - 1º Piso - ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno)

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

Realizar la distribución externa de los expedientes de la Dirección.

Organizar y realizar las tareas del servicio de refrigerio al personal de la Dirección.

Controlar e informar al superior jerárquico acerca de la prestación de los servicios de limpieza, vigilancia, etc., contratados por la Dirección.

Proponer medidas necesarias para el mantenimiento del equipamiento y las instalaciones en las que funciona la instalación.

Organizar y realizar las tareas diarias de mensajería y cadetería.

Realizar los servicios de mayordomía en general.

Realizar toda otra tarea que fuese necesaria para el cumplimiento de la misión que por competencia le corresponde.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la organización del Estado:
- Ley N° 12.817 Ley de Ministerios.
- Del Personal:
- Estatuto del Personal de la Administración Pública Ley № 8.525.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Decreto-Acuerdo N° 2.695/83.
- Del Trámite y de la Gestión:
- Decreto № 10.204/58, Reglamentación para el trámite de Actuaciones Administrativas.
- Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:
- Estructura y competencias de la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes (Decreto N° 2.479/09).
- Conocimientos técnicos no específicos:
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.

Requisitos de Estudios o Experiencia:

- Título primario (excluyente). Preferentemente con estudios secundarios.

Características Personales:

- Responsabilidad y compromiso.
- Integridad, honestidad y ética.

- Trato amable y respetuoso.
- Buena presencia personal.
- Facilidad de expresión escrita y oral.

PERFILES PE PUESTO

Cargo a cubrir: Categoría 3 - Agrupamiento Administrativo - Jefe de Sección Publicidad.

Sector: Coordinación de Unidades de Contrataciones - Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes.

Lugar de prestación de Servicios: Mendoza 2905 - 1º Piso - ciudad de Santa Fe.

Número de Puestos a cubrir: 1 (uno)

FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Cursar las invitaciones a potenciales oferentes bajo las correspondientes formalidades.
- . Gestionar las publicaciones de los llamados en los medios y por las formas que correspondan.
- . Mantener actualizadas las publicaciones en los espacios de difusión dispuestos por la Dirección General.
- . Reunir la documentación y las constancias de publicidad de trámites realizados por la Dirección.
- . Mantener relación permanente con el Boletín Oficial y las Áreas de Prensa y Difusión del Gobierno.
- Gestionar la notificación y publicación de los informes de preadjudicación que se realicen en la Dirección, cuando así correspondiere.
- . Preparar la información a publicar en el sitio web de la Provincia en lo relativo a gestiones de contrataciones realizadas por la Dirección.
- . Comprobar el estado de actualización de la información obrante en el sitio web provincial relativa a contrataciones e informar al respecto.
- . Realizar toda otra tarea que resulte necesaria para el cumplimiento de las funciones de su competencia.

Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la organización del Estado: Ley N° 12.817- Ley de Ministerios.
- . Del Personal:
- Estatuto del Personal de la Administración Pública Ley ${
 m N}^{\circ}$ 8.525.
- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Decreto-Acuerdo N° 2.695/83.
- Del Trámite y de la Gestión:
- Nociones básicas Decreto-Ley N° 1.757/56.
- Conocimiento General de la normativa específica inherente a la Jurisdicción:
- Estructura y competencias de la Dirección General de Contrataciones y Gestión de Bienes (Decreto N° 2.479/09).
- Decreto N° 0082/04, Publicación Sitio Web.
- Conocimientos técnicos no específicos:
- Conocimiento en el manejo de herramientas informáticas.
- Conocimiento del Sistema de Información de Expedientes de la Provincia (SIE).

Requisitos de Estudios o Experiencia:

• Título secundario (excluyente).

Características Personales:

- Responsabilidad y compromiso.
- . Integridad, honestidad y ética.
- Trato amable y respetuoso.
- Buena presencia personal.
- Facilidad de expresión escrita y oral.

ANEXO II

COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado estará integrado para todos los cargos de la siguiente manera:

Presidente: El señor Subsecretario de Administración y de Coordinación Económica Territorial, C.P. Emiliano Ignacio Arzuaga.

Titulares:

- · La señora Directora Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, C.P.N. Norma Beatriz Quinteros.
- . El señor Subdirector General de Contrataciones, Dr. Alberto Oscar Turina.
- . La señora Subdirectora General de Gestión de Bienes, Diana Esther Chiappero.
- La señora Subdirectora General de Administración, C.P.N. Ana María Giandomenico.
- . El señor Rodolfo Andrés Pereyra, en representación de U.P.C.N.
- El señor Germán Darío Ramello, en representación de U.P.C.N.
- . La señora Ana Cristina Coronel, en representación de U.P.C.N.
- . El señor Arnoldo Tibaldo, en representación de A.T.E.

Suplentes:

- El señor Director General de Despacho y Servicio Interministerial, Dr. Ernesto Gaspar Francisco Luna.
- . La señora Directora General de Asesoría Letrada; Dra. Magdalena Guadalupe De Paúl.
- La señora Subdirectora General de Despacho y Servicio Interministerial, Blanca Selva Vázquez.
- La señora Coordinadora de Unidades de Contrataciones de Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, C.P.N. Mariana Mabel Lirusso.
- . El señor Eduardo Isaurralde, en representación de U.P.C.N.
- La señora Liliana Noemí Croci, en representación de U.P.C.N.
- La señorita Mirta Guadalupe Morales, en representación de U.P.C.N.
- . El señor Rubén Pereyra, en representación de A.T.E.

LUGAR y FECHA DE PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

• Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, sita en calle Mendoza 2905 - 1º Piso de la ciudad de Santa Fe.

• Desde el día 12/03/12 hasta el 23/03/12 en el horario de 8 hs. a 12 hs., para todos los cargos.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso, y enviará copia del llamado, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobado, a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Función Pública y a las entidades sindicales con personería gremial -con ámbito de actuación provincial- precisados en la Ley N° 10.052 y modificatorias.

El llamado a concurso se difundirá durante diez (10) días, a partir del 05/03/12 y la inscripción permanecerá abierta hasta cinco (5) días posteriores al fin de su difusión. Se realizará por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelería instalada en la sede de la Jurisdicción y en la portada de la página web de la Provincia.

Para el supuesto de declararse desierto el presente, la convocatoria a concursos abierto será publicada además, como mínimo en dos medios masivos de comunicación del ámbito provincial, durante 3 días y con una antelación previa a los diez (10) días del cierre de inscripción.

En la difusión se transcribirá el contenido de la presente o en su caso, lugar y horario en que la reglamentación del concurso se encuentre a disposición de los interesados.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 o 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada.

Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO

Etapa I: Evaluación de Antecedentes:

Fecha: A partir del 28/03/12, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, sita en calle Mendoza 2905 - 1º Piso de la ciudad de Santa Fe.

La calificación de antecedentes será numérica de O a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

PUNTAJE TOTAL 40

COMPONENTES PUNTAJE

- 1.1 Educación Formal 20
- 1.2. Capacitación específica
- 1.2.1. Cursos 20
- 1.2.2. Jornadas, Seminarios, Congresos

PUNTAJE TOTAL 60

ÍTEM 2. Antecedentes Laborales

- 2.1. Posición escalafonaria
- 2.1.1. En el organismo 25
- 2.1.2. En la Administración Provincial
- 2.2. Desempeño específico
- 2.2.1.Actual 20
- 2.2.2. Últimos 5 años
- 2.3 Antigüedad en la

Administración Provincial 5

- 2.4 Otros 5
- 2.5 Docentes y de investigación 5

Etapa II: Evaluación Técnica:

Fecha: A partir del 11/04/12, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos, para todos los cargos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso.

Para acceder a la siguiente etapa se deberá obtener un mínimo de 60 puntos.

Etapa III: Entrevista Personal:

Fecha: A partir del 25/04/12, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Dirección Provincial de Contrataciones y Gestión de Bienes, sita en calle Mendoza 2905 - 1º Piso de la ciudad de Santa Fe. Se notificará oportunamente a los postulantes.

Se calificará de O a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante. Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia

laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

Orden de Méritos:

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 60 puntos (Categoría 6) e igual o mayor a 50 puntos (Categoría 4). En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo precederse a convocar a concurso abierto.

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

Evaluación Antecedentes 30%

Evaluación Técnica 50%

Entrevista Personal 20%

Total 100%

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es obligatoria, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

S/C 7700 Feb. 8			

CONSEJO DE LA

MAGISTRATURA

ENTREVISTAS ORALES Y PÚBLICAS EN EL CONCURSO DESTINADO A CUBRIR EL CARGO DE JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO № 29 DE SAN VICENTE.

Se llevarán cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso para cubrir el cargo de Juez de Primera Instancia de Circuito № 29 – San Vicente a los siguientes postulantes: Dr. MARCHESE, Juan Carlos y SALEH, Omar Amado.-

La misma se celebrará el día 23 de Febrero de 2012 a partir de las 12:00 hs. en la Casa del Foro sito en calle Alvear 425 - Rafaela.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° de la Resolución № 0260/10. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 – 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el correo conmagsfe@santafe.gob.ar. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

PLAZO DE RECEPCIÓN: hasta el día Jueves 16 de Febrero de 2012 a las 13 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR: Dr. Roberto Joaquín VICENTE Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Ricardo FERNÁNDEZ del estamento académico y Dr. Jorge Alberto FUNES por los Colegios de Abogados de la Provincia.